

BECAS CONACYT NACIONALES 2015 INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO

En el marco de las atribuciones encomendadas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, éste instrumenta su objeto a través del impulso a la formación, el desarrollo y la vinculación de recursos humanos de alto nivel para consolidar las capacidades nacionales que contribuyan al progreso del país y al incremento de la competitividad, mediante el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.

De conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente del Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, se busca contribuir al incremento de la competitividad del país, mediante el otorgamiento de becas para doctorado, maestría y especialidad.

Con base en méritos y criterios de calidad académica, así como de pertinencia y relevancia para el país, respecto de los apoyos que se otorguen en el marco del Programa, y a partir de las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología y en el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Reglamento de Becas del CONACYT), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros e Institutos de Investigación (IES-CII) que cuenten con programas de posgrado registrados en el [Programa Nacional de Posgrados de Calidad \(PNPC\)](#) a que postulen estudiantes de posgrado para la obtención de una beca de conformidad con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

BASES

1. OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES

Ofrecer apoyos mediante una beca para la formación a nivel de posgrado, en las modalidades de doctorado, maestría y especialidad para estudiantes inscritos en programas de calidad registrados en el PNPC, con objeto de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir a su desarrollo.

2. ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES A BECAS NACIONALES (Grupo Objetivo)

Estudiantes mexicanos o extranjeros, inscritos en programas [presenciales convencionales](#) de [doctorado, maestría o especialidad](#), registrados en el PNPC y que expresen formalmente su compromiso de ser estudiantes con [dedicación exclusiva](#) dentro del programa de posgrado (PP) y mantengan la calidad académica o de desempeño

conforme a los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca y en el Reglamento de Becas del CONACYT. Los estudiantes extranjeros acreditarán su legal estancia en el país.

Se entiende por programas presenciales convencionales los que se desarrollan en el aula con un máximo de 15% de enseñanza a distancia.

2.1 Equidad y No discriminación

La selección de instituciones, proyecto y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

Las Instituciones proponentes, deberán observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

3. REQUISITOS DEL ASPIRANTE A BECA NACIONAL

- I. Estar inscrito o demostrar haber sido aceptado por la institución en un PP [presencial convencional](#) registrado en el PNPC.
- II. Dar de alta o haber actualizado su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#) en el portal del CONACYT antes de la fecha de postulación de su solicitud.
- III. Entregar la [documentación requerida](#) a la Coordinación Académica del PP al que está inscrito, para que sea capturada su solicitud en el portal del CONACYT.
- IV. Haber obtenido:
 - Un [promedio mínimo](#) de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior si fueron realizados en el país y de 8.00 si fueron realizados en el extranjero o;
 - Si no cumple con el punto anterior, tener un promedio mínimo de 8.00 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa de posgrado que postula su beca ([promedio recuperado](#)) y tener todas las materias aprobadas.
- V. Ser estudiante de [dedicación exclusiva](#) dentro del PP.
- VI. Si fue becario CONACYT, se requiere que haya obtenido el grado para el cual se le otorgó la beca y realizado el [trámite de liberación](#) para obtener la Carta de Reconocimiento o la Carta de No Adeudo.
- VII. Firmar electrónicamente su solicitud de beca y atender los demás requerimientos, en el sistema del CONACYT.

4. RESTRICCIONES

No se tomarán en cuenta las solicitudes cuando:

- a. Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- b. A la fecha de cierre de la convocatoria, la información no esté debidamente capturada e integrada en el Portal del CONACYT.
- c. El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales para el mismo fin, como PROMEP, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores entre otras.
- d. Participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por este Consejo para estudios de posgrado o en algún otro de sus programas de apoyo, incluyendo los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.
- e. Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los fondos que opera o administra.
- f. Busque cursar un grado igual al que ha obtenido con apoyo de una beca CONACYT o de organismos o instituciones gubernamentales.
- g. Los estudiantes extranjeros postulados en programas de modalidad de doble titulación solamente podrán tener beca en los periodos que se cursen en México, de ninguna manera podrán ser postulados a beca mixta de doble titulación para los periodos que se cursen en el otro país.

En todos los casos las instituciones, los aspirantes y el CONACYT parten del principio de la buena fe; el CONACYT podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

5. REGISTRO DE POSTULACIÓN

La institución postulante, a través del Coordinador Académico del PP, en su caso auxiliado por el [Representante Acreditado](#), atenderá la Guía de [Procedimiento de postulación y formalización de la Beca Nacional](#) que forma parte de la presente convocatoria.

5.1 Documentación a entregar para solicitar beca:

El aspirante entregará la [documentación requerida](#) a la Coordinación Académica del PP que cursa para que ellos integren su expediente.

5.2 La Coordinación Académica del PP postulará oficialmente la candidatura a beca mediante la captura de los formatos que se encuentran en el módulo de becas nacionales del sistema del CONACYT:

La Coordinación Académica del PP será la responsable de la integración, contenido y [resguardo del expediente](#) completo de cada aspirante postulado, así como de la documentación e información presentada por su conducto y que avala los

expedientes de cada postulante, asumiendo la responsabilidad de la misma y las consecuencias de su utilización.

6. DE LA POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

6.1 De la postulación de aspirantes:

La postulación del aspirante en los programas de especialidad, maestría y doctorado tradicional serán responsabilidad de la Coordinación Académica del PP que la presentará de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados directos**, la Coordinación Académica del PP postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

- Cuando el aspirante cuente únicamente con la licenciatura, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 60 meses.
- Cuando el solicitante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado o haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados integrados** la Coordinación Académica del PP postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

- Cuando el aspirante cuente únicamente con la licenciatura se postulará a nivel maestría y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC sin que exceda 24 meses. En cuanto las autoridades del programa de posgrado determinen que el estudiante ya cuenta con la capacidad de ingresar al doctorado, deberán presentar al CONACYT la solicitud de “Cambio de Grado” según lo indicado en la [Guía para Becarios CONACYT Nacionales](#).
- Cuando el solicitante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado integrado o cuando el estudiante haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, únicamente se podrá postular al estudiante a nivel doctorado y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

6.2 De la Evaluación:

Los beneficiarios de las becas se determinan a través de un proceso de evaluación que será conducido por el CONACYT, de acuerdo con lo establecido en el calendario anexo a la presente Convocatoria.

6.3 De la selección:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado conjuntamente con esta convocatoria, el CONACYT dará a conocer el resultado a través del sistema de becas del CONACYT.

En caso de solicitudes inconsistentes, la Coordinación Académica podrá presentar las correcciones necesarias a la brevedad posible o presentar la cancelación de la solicitud de beca. El CONACYT evaluará dichas correcciones en el periodo señalado en el calendario a fin de emitir el resultado definitivo.

6.4 De la asignación y formalización:

El aspirante seleccionado [firmará electrónicamente](#) un Convenio de Asignación de Beca, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y la Coordinación Académica conforme a las disposiciones aplicables.

7. RUBROS QUE AMPARA LA BECA

- Pago de manutención mensual, de acuerdo a la vigencia y grado para el cual se otorga la beca, conforme al [Tabulador para Becas Nacionales](#). La vigencia será establecida en la Carta y el Convenio de Asignación de Beca que se emitirá para tal fin.

Los montos de manutención se otorgarán tomando en cuenta meses completos no importando el día de inicio y fin de los estudios, esto sin que rebase la vigencia máxima establecida en el Reglamento de Becas del CONACYT o la vigencia de estudios que el programa de posgrado haya registrado en el PNP.

- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

La [vigencia de las becas](#) será por tiempo determinado, conforme a la duración del programa oficial de estudios registrado en el PNP, sin que exceda los plazos establecidos en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#), publicado en el *Diario*

Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2008.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo a la duración oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

8. COMPROMISOS DEL CONACYT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud a la Coordinación Académica del PP a través del sistema de becas del CONACYT.
- Otorgar el apoyo para cubrir los rubros de la beca indicados en el numeral 7 de esta Convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.
- En caso de estudiantes de nacionalidad diferente a la mexicana, ser el conducto ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para apoyar en el [trámite de la VISA RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE](#).

9. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

- Suscribir electrónicamente el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás normativa aplicable.
- Realizar el trámite para la [apertura de la cuenta bancaria](#) en la fecha prevista en el calendario de la Convocatoria.
- Cumplir con [dedicación exclusiva](#) al Programa de Posgrado inscrito.
- Avisar al CONACYT la [obtención del grado](#), e iniciar el [Trámite de Liberación de Beca](#) conforme a lo dispuesto en el Portal del CONACYT; en su caso, avisar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la [Guía para Becarios CONACYT Nacionales](#).
- Mantener actualizado su CVU en la plataforma del CONACYT.

10. COMPROMISOS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO POSTULANTE

- Facilitar los expedientes de los becarios al CONACYT y a cualquier instancia fiscalizadora, para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca.
- Informar oportunamente a cada candidato postulado el resultado de la revisión de su solicitud, el trámite para gestionar su cuenta bancaria y las fechas probables del primer pago de la beca.
- Realizar el informe del desempeño académico de los becarios en el sistema de Becas del CONACYT al final de cada período lectivo y notificar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el PP en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la [Guía para Becarios CONACYT Nacionales](#).
- Apoyar, en el ámbito de su competencia, a los postulantes y becarios de

nacionalidad diferente de la mexicana en su [trámite para la VISA RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE](#), de acuerdo al procedimiento que el CONACYT pone a su disposición.

- Dar aviso al CONACYT de la [obtención del grado](#) conforme al procedimiento establecido en la [Guía para Becarios CONACYT Nacionales](#).
- Realizar a la brevedad posible el [cambio de Coordinador de Posgrado](#), cuando esto suceda, a través de la plataforma de Becas del Coordinador de Posgrado saliente para que en el sistema queden registrado los datos del nuevo coordinador.

11. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

12. OTRAS CONSIDERACIONES

- El apoyo se mantendrá vigente si el becario y/o la Coordinación Académica del PP cumplen con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, así como la veracidad de la información proporcionada.
- La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.
- La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.
- El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al programa de becas nacionales.
- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.

- Cualquier información inconsistente que derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas del CONACYT y con lo dispuesto en la presente Convocatoria, así como con las demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a las acciones que correspondan, que podrán incluir la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a la IES-CII.
- El CONACYT podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos de la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Becas y demás disposiciones aplicables.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

La presente convocatoria deja sin efectos a la Convocatoria publicada en el portal electrónico del CONACYT, sin afectar los derechos y obligaciones de las partes y los compromisos asumidos en términos de dicha convocatoria.

13. CALENDARIO

Calendarios de la Convocatoria

Fecha de apertura de la recepción de solicitudes: **19 de enero de 2015**

Fecha de cierre de la recepción de solicitudes: **6 de noviembre de 2015**

La recepción de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo a los plazos detallados en los calendarios de la Convocatoria.

[Calendarios de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales](#)

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

14. ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria

- Reglamento de Becas del CONACYT
- Programas presenciales

- Tipos de doctorado aceptados
- Currículum Vitae Único (CVU)
- Documentación requerida
- Promedio mínimo antecedente y promedio recuperado
- Nivel inmediato anterior
- Formato de carta compromiso como alumno regular del PP
- Carta de Reconocimiento y Carta de no Adeudo
- Conclusión de la Beca
- Firma del formato para solicitud de beca y del Convenio de Asignación de Beca
- Representante Acreditado
- Procedimiento de Postulación de la Beca Nacional
- Guías de la nueva versión del módulo de asignación de becas
- Instructivo para apertura de la cuenta bancaria
- Guía de Becarios Nacionales
- Tabulador de Becas Nacionales
- Vigencia de las Becas
- Calendarios
- Conservación de Expedientes.
- Trámite para apoyar la obtención de la VISA RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE.

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Contactos en CONACYT

Encargada de la Subdirección de Asignación de Becas Nacionales

Gabriela Gómez Gutiérrez

ggomezg@conacyt.mx

Director de Becas

Mtro. Pablo Rojo Calzada

direccionbecasa@conacyt.mx

Módulo de atención a usuarios:

Oficinas centrales del CONACYT

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.

Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Responsable de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas